

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes con números de registro 251.154 y 252.661 publicados, respectivamente, los días 26 de abril y 1 de junio de 2017, la Sociedad comunica que en el día de hoy la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado el folleto informativo correspondiente a la oferta de suscripción de acciones y la solicitud de admisión a negociación oficial de sus acciones ordinarias en las Bolsas de Valores aprobada por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2017.

Puede accederse a una versión electrónica de dicho folleto informativo desde este momento en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de Unicaja Banco (www.unicajabanco.es).

Se acompaña nota de prensa.

Málaga, a 15 de junio de 2017.

Unicaja Banco informa de la aprobación y registro de su Folleto de salida a Bolsa

- **Está previsto que el precio definitivo de la Oferta se fije en torno al 28 de junio y que las acciones de Unicaja Banco sean admitidas a negociación en las cuatro Bolsas españolas en torno al próximo 30 de junio**
- **El rango de precios indicativo y no vinculante de la Oferta está comprendido entre 1,10 y 1,40 euros por acción ofertada**
- **El “free float” de Unicaja Banco tras la Oferta representará el 48,3% de su accionariado, sin considerar el potencial ejercicio del “green shoe”**
- **Unicaja Banco impulsará con esta operación su crecimiento a medio y largo plazo y dará continuidad a la gestión prudente que la entidad ha realizado hasta la fecha**

Málaga, 15 de junio de 2017

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado y registrado hoy el Folleto de la oferta de suscripción y admisión a negociación de acciones de Unicaja Banco (la “Oferta”), lo que supone un hito relevante en el proceso de salida a Bolsa de la entidad.

La banda de precios indicativa y no vinculante que se ha acordado para la Oferta está comprendida entre 1,10 y 1,40 euros por acción, equivalente a una capitalización bursátil de entre 1,7 y 2,2 miles de millones euros tras la Oferta, sin considerar el potencial ejercicio del “green shoe”. La Oferta se llevará a cabo mediante el procedimiento de prospección de demanda (“book-building”), que finalizará con la definición del precio final, lo que está previsto que tenga lugar el próximo 28 de junio, el cual será comunicado mediante la publicación de un Hecho Relevante.

La oferta está exclusivamente dirigida a inversores institucionales nacionales e internacionales y, de acuerdo con lo anterior, está previsto que las acciones de Unicaja Banco sean admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Mercado Continuo, en torno al próximo 30 de junio, bajo el símbolo “UNI”.

La entidad emitirá inicialmente 625 millones de acciones (sin considerar aquellas que se emitan, en su caso, como consecuencia del ejercicio del “green shoe”), lo que representa el 40,3% del capital social de Unicaja Banco tras la Oferta.

Unicaja Banco prevé alcanzar un “free float” (capital flotante) del 48,3% de su accionariado, sin considerar el potencial ejercicio del “green shoe”.

Esta operación contribuirá al impulso de la gestión que Unicaja Banco ha venido desarrollando hasta la fecha, sobre la base de criterios de prudencia y responsabilidad. Asimismo la colocación bursátil reforzará la posición de capital de la entidad después de que se amorticen por completo los CoCos de Banco EspañaDuro suscritos por el FROB (604 millones de euros) y, además, permitiría a la entidad financiar la adquisición de la participación que el FROB mantiene en la filial EspañaDuro por 62 millones de euros. La admisión a cotización de las acciones de Unicaja Banco también proporcionará liquidez a sus actuales accionistas minoritarios.

En la misma línea, la salida a Bolsa de Unicaja Banco fortalecerá el crecimiento a medio y largo plazo de la entidad, que encara esta nueva etapa con el foco en el desarrollo de su negocio nacional, donde ocupa una clara posición de liderazgo en sus regiones de origen (Andalucía y Castilla y León). En ese sentido, el Grupo Unicaja Banco tiene entre otros objetivos para el año 2020 alcanzar un ROE superior al 8%, destinar al pago de dividendos en efectivo el 40% de su resultado atribuido y mantener una ratio de CET1 “fully loaded” superior al 12%. Los citados objetivos se basan en determinados supuestos y están sujetos a ciertos riesgos, tal y como se explica en el Folleto Informativo.

Como entidades coordinadoras de la operación se encuentran: Rothschild, que actúa como asesor financiero de la Compañía en el contexto de la salida a Bolsa, Morgan Stanley & Co. International plc y UBS Limited, que actúan como Coordinadores Globales y “Bookrunners” en la operación, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited, que actúan como “Bookrunners” adicionales, y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Stifel Nicolaus Europe Limited (que opera como Keefe, Bruyette & Woods), que están actuando como “Co-lead Managers”.

El Folleto Informativo está disponible en las respectivas páginas web del organismo regulador (www.cnmv.es), así como de la compañía (www.unicajabanco.es).

Para más información:

UNICAJA BANCO
Dirección de Comunicación e Imagen
Tel. (+ 34) 952 13 80 91- 80 00
unicajacomunicacion@unicaja.es
memarlop@unicaja.es

LLORENTE & CUENCA
Comunicación Corporativo Financiera
María Díaz y Valvanera Lecha
Tel. (+34) 915 637 722
mdiaz@llorenteycuenca.com
vlecha@llorenteycuenca.com

ADVERTENCIA LEGAL

Esta comunicación constituye publicidad y no un folleto o documento equivalente. Ni esta comunicación ni parte de la misma podrá servir de base de, ni ser invocada en relación con, ni ser considerada, una propuesta para suscribir cualquier contrato o asumir compromiso alguno. Este documento no contiene ni constituye, y no es, una oferta para vender ni una solicitud de una oferta para comprar o suscribir valores (los “valores”) de Unicaja Banco, S.A. (la “Sociedad”) en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción. Este documento no es una solicitud de dinero, de valores o cualquier otro tipo de contraprestación y ningún tipo de dinero, valor o cualquier otra clase de contraprestación será aceptada si es enviada en respuesta al mismo. Los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos sin la existencia de registro bajo la *US Securities Act of 1933*, según ha sido modificada (la “*Securities Act*”) o bajo una exención de, o una operación no sujeta a, los requisitos de registro bajo la *Securities Act*. Los valores no han sido y no serán registrados bajo la *Securities Act* ni bajo las correspondientes leyes del mercado de valores de Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón. Sujeto a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o a cualquier ciudadano de o residente en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o personas actuando por cuenta o beneficio de los mismos. La Sociedad no tiene intención de registrar parte alguna de la Oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos.

El presente documento está dirigido únicamente a personas (i) que se encuentran fuera del Reino Unido, (ii) que tienen experiencia profesional en materia de inversiones, o (iii) a las que se refieren los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) (“*high net worth companies, unincorporated associations etc*”) de *The Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* u otras personas a las que de otra manera pueda ser legalmente comunicado (todas esas personas afectadas no pueden actuar basándose en el presente documento. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere la presente comunicación está únicamente a disposición de las personas afectadas y únicamente se suscribirá con las personas afectadas.

Esta comunicación es un anuncio y no constituye un folleto informativo, por lo que nada de lo contenido en el mismo supone una oferta de valores. Ningún inversor debería adquirir las acciones mencionadas en este anuncio salvo que lo haga atendiendo a la información contenida en el folleto informativo publicado por la Sociedad en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas. Dicho folleto informativo fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de junio de 2017. Entre otros, los inversores pueden obtener una copia de dicho folleto en www.unicajabanco.es y www.cnmv.es.

En cualquier Estado miembro del EEE que haya transpuesto la Directiva 2003/71/CE (tal y como haya sido modificada y junto con cualesquiera medidas de implementación en cualquier Estado miembro, la “*Directiva de Folletos*”) esta comunicación se dirige únicamente a inversores cualificados de este Estado miembro, según el significado de la Directiva de Folletos. Se hace constar, no obstante, que en el caso de España la operación objeto de esta comunicación queda restringida a inversores profesionales conforme a lo previsto en el artículo 205.2 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, NI DE MANERA DIRECTA NI INDIRECTA, EN O PARA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS DONDE SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUEDA CONSTITUIR UN INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN O REGULACIÓN VIGENTE.